



28 de mayo de 2008

**Folio No. : 82/2007-2008**

**Asunto: Programa de recepción de dictámenes fiscales del ejercicio de 2007.**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia Fiscal del IMCP a cargo del C.P.C. Carlos Cárdenas G., a través de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, presidida por el C.P.C. Alejandro E. Barriguete Crespo, informa que el SAT ha liberado a partir de esta fecha el programa de recepción de dictámenes fiscales.

El C.P. Armando Moscú, Administrador Central de Normatividad y Dictámenes del SAT nos informó que el día de hoy quedó habilitado el programa de recepción de dictámenes fiscales, por lo cual la contaduría pública puede iniciar de inmediato el envío de dichos dictámenes a través de su página electrónica [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

Esta información resulta muy útil para poder cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales de manera sencilla y accesible en materia de dictamen fiscal.

Reciban un cordial saludo.

**\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

**C. P. C. Jaime Sánchez Mejorada Fernández  
Presidente**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2007-2008**

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.